Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2021 17:26:59

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0307-2021/DP-OAF

Lima, 10 de noviembre de 2021

VISTO:

El Memorando Nº 0100-2021-DP/OD-LIMA NORTE, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que amplíe la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Norte de la Defensoría del Pueblo a doña Yeline Lourdes Arce Aulestia; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 0141-2021/DP-OAF, de fecha 26 de mayo de 2021, se encargó a doña Yeline Lourdes Arce Aulestia, la administración de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Norte de la Defensoría del Pueblo, con eficacia anticipada a partir del 17 de mayo y hasta el 30 de noviembre de 2021;

Que, posteriormente, con Memorando Nº 0100-2021-DP/OD-LIMA NORTE, de fecha 05 de noviembre de 2021, la Jefa (e) de la Oficina Defensorial de Lima Norte de la Defensoría del Pueblo, solicita a la Jefa (e) de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, aprobar *"la ampliación del período de reemplazo de la administración del Fondo Para Pagos en Efectivo hasta el 31.12.2021, a cargo de la comisionada YELINE LOURDES ARCE AULESTIA";*

Que, de acuerdo al numeral 6.3) de la Directiva N° 001-2021-DP/OAF, dispone que en el caso que el responsable de la administración del fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe de la Dependencia;

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que amplíe el encargo de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Norte de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y estando al encargo efectuado mediante la Resolución de Secretaría General N° 059-2020/DP-SG;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - AMPLIAR el **ENCARGO** a doña **Yeline Lourdes ARCE AULESTIA** para la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Norte de la Defensoría del Pueblo, hasta el 31 de diciembre de 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Gladys Perla Moreno Gómez
Jefa (e)
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO